

BECAS
2012

"la Caixa"

Europa



Obra Social "la Caixa"



BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN UNIVERSIDADES EUROPEAS

En colaboración con el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), para los estudios cursados en Alemania, y con la Embajada de Francia en España, para los estudios cursados en Francia.

Presentación

La FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, con la voluntad de contribuir al perfeccionamiento del potencial humano existente en todo su ámbito de actuación y convencida de la importancia del progreso científico, investigación, movilidad y cualificación profesional para el desarrollo de la sociedad, convoca un programa de becas para cursar estudios de posgrado en universidades o centros de enseñanza superior de países del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), salvo España, para el que ya se ofrece una convocatoria específica.

Las becas para cursar estudios en Alemania se ofrecen en colaboración con el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD). Las personas que resulten beneficiarias de una de estas becas tendrán la consideración de becarios de "la Caixa" y del DAAD.

Las becas para cursar estudios en Francia se ofrecen en colaboración con la Embajada de Francia en España. Las personas que resulten beneficiarias de una de estas becas tendrán la consideración de becarios de "la Caixa" y del Gobierno francés.

1. Convocatoria

1.1 La Fundación "la Caixa" convoca **65 becas** para cursar estudios de posgrado, durante el curso 2012-2013, en universidades del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) salvo España, país para el cual existe una convocatoria específica.

1.2 La convocatoria contempla **todas las áreas del conocimiento** y está dirigida a graduados universitarios, licenciados y titulados superiores.

1.3 Los estudios son de máster o doctorado. También son admitidos, en función del interés del tema y de la valía del candidato, los proyectos predoctorales de investigación científica y técnica.

1.4. Las becas se concederán por un curso y podrán ser prorrogadas un segundo curso, hasta un máximo de 24 meses. En el caso de los estudios de doctorado en Alemania, el DAAD podrá considerar la extensión de la beca un tercer año (ver punto 8).

1.5 Los candidatos que reciban una beca deben incorporarse a las respectivas universidades en el curso 2012-2013.

1.6 Si se presenta una solicitud para cursar un máster internacional (Erasmus Mundus u otros), debe tenerse en cuenta que tendrán que completarse todos los cursos o créditos de los estudios en el extranjero. Si pretende realizarse una parte de los estudios en España, debe canalizarse la solicitud a través del programa de becas para cursar un máster en España.

1.7 La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza el día 6 de febrero de 2012.



BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN UNIVERSIDADES EUROPEAS

2. Dotación económica de la beca

La beca cubre:

2.1 Billete de ida y vuelta en avión desde el aeropuerto más cercano al domicilio habitual del becario hasta el aeropuerto en el país de destino, por la ruta más directa, en clase turista. El billete de ida incluye el trayecto hasta el lugar donde se realice el curso de orientación académica, que se menciona más adelante.

2.2 Matrícula en la universidad o centro de enseñanza superior en que haya sido admitido, sin límite de importe.

2.3 Dotación única inicial de **1.100 euros** para gastos de instalación, desplazamiento a congresos, asistencia a seminarios, libros y otros.

2.4 Dotación mensual de:

- **1.400 euros** para estudios cursados en los países de la zona euro.
- **1.300 libras esterlinas** para estudios cursados en el Reino Unido.
- **2.000 francos suizos** para estudios cursados en Suiza.
- **13.700 coronas suecas** para estudios cursados en Suecia.
- **11.400 coronas noruegas** para estudios cursados en Noruega.
- **10.500 coronas danesas** para estudios cursados en Dinamarca.
- Para estudios cursados en los demás países del EEES la dotación mensual resultará del cálculo del contravalor de **1.400 euros** a la divisa local. Este cálculo se realizará a partir del cambio medio el 30 de junio de 2012 de los 12 meses anteriores, publicado por el Banco Central Europeo.

2.5 Curso de orientación académica en Berlín, París o Londres.

2.6 Un seguro de enfermedad, accidentes y responsabilidad civil. Además, los becarios que estudien en un país de la Unión Europea o en Islandia, Liechtenstein, Noruega o Suiza se acogen al sistema público de salud mediante la tarjeta sanitaria europea.

3. Requisitos de los solicitantes

3.1 Nacionalidad

Los solicitantes deben tener la nacionalidad española.

3.2 Estudios cursados

Pueden solicitar una beca:

3.2.1 Los graduados universitarios, licenciados y titulados superiores que hayan cursado los estudios en alguna de las facultades o centros de enseñanza superior de las universidades españolas. No se admitirán solicitudes en que se acrediten estudios de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica, salvo que estos estudios se hayan completado con los estudios del ciclo superior que correspondan a alguna de las titulaciones mencionadas.

3.2.2 Los alumnos que, habiendo obtenido el grado universitario en el extranjero, acrediten el suplemento europeo al título o la homologación del Ministerio de Educación antes de la fecha de cierre de la convocatoria (6 de febrero de 2012).

3.2.3 Los estudiantes que sigan el último curso de carrera en alguna universidad española o del Espacio Europeo de Educación Superior durante el curso 2011-2012. En dicho caso, los candidatos seleccionados deberán acreditar, para obtener la beca, haber finalizado los estudios en la convocatoria de junio/julio de 2012 (véase punto 5.3.4).

3.2.4 Los alumnos que acrediten títulos propios de carácter superior expedidos en cualquier universidad española, siempre y cuando la extensión del plan de estudios no sea inferior a cuatro años.

3.2.5 Los profesores superiores de música, que deben haber cursado los estudios en alguna escuela o conservatorio superior de música.

3.3 Situación académica

Se entiende, a los efectos de la presente convocatoria de becas, que los estudios han finalizado una vez superados todos los créditos o aprobados todos los cursos del grado universitario, licenciatura o título superior y cuando el único requisito restante para poder solicitar la expedición del título es la aprobación de la memoria, tesis, tesina o proyecto de fin de carrera, en los casos en que así se exija.

En este último caso, el candidato, de recibir la beca y antes de empezar a disfrutar de ella, deberá acreditar que está en condiciones de solicitar a su centro o universidad la expedición del título.

3.4 Conocimiento de idiomas

3.4.1 Cuando los estudios de destino no se impartan en inglés, debe acreditarse el conocimiento de la lengua del país de destino aportando un certificado oficial en el que conste que se ha alcanzado el nivel B2 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.

3.4.2 En caso de que los estudios de destino se impartan en alemán, esta certificación se puede obtener en los institutos alemanes de cultura (Institutos Goethe) o en los lectorados del DAAD en las universidades españolas (www.daad.es). También se aceptarán los diplomas Abitur, DSH, TestDaf (nivel 3) y KMKI-Diplom como equivalentes al B2, además del certificado de aptitud del ciclo superior (plan antiguo) de las escuelas oficiales de idiomas.

3.4.3 En caso de que los estudios de destino se impartan en francés, también se aceptarán los siguientes diplomas:

- TCF (Test de Connaissance du Français) con el nivel 4 superado y una nota mínima de 16/20 en las pruebas complementarias de este examen.
- TFI (Test de Français International) o TEF (Test d'Évaluation du Français) con un mínimo de 600 puntos.
- La acreditación del bachillerato francés o de un título o diploma universitario (Bac +3 o Bac +4) expedido por una universidad francesa o francófona también se admiten como prueba de suficiencia de la lengua francesa.
- Certificado de aptitud del ciclo superior (plan antiguo) de las escuelas oficiales de idiomas.
- En el caso de que no se disponga de ninguna acreditación del nivel de esta lengua, podrá realizarse un examen en los locales de todos los institutos franceses de España el día 26 de enero de 2012. Para acceder a dicho examen, los candidatos deben informar de ello en su solicitud electrónica y solicitar, antes del 20 de enero, su inscripción a la prueba, mediante un correo electrónico enviado a becas@fundacionlacaixa.es.

3.4.4 En caso de que los estudios se impartan en inglés, únicamente debe acreditarse el conocimiento de dicha lengua con alguno de los siguientes certificados:

- TOEFL (calificación mínima: 83 en *Internet based*, 220 en *computer based* o 557 en *paper based*).
- Universidad de Cambridge: Certificate in Advanced English o Proficiency.
- IELTS (calificación mínima: 6,5).

3.4.5 Si desea realizarse un máster en administración de empresas (MBA) o un máster impartido en una escuela de negocios debe acreditarse, además del conocimiento de la lengua del país de destino, una puntuación mínima de 700 en el test GMAT y presentar alguna de las siguientes acreditaciones de su nivel de inglés:

- TOEFL (calificación mínima: 110 en *Internet based*, 270 en *computer based* o 637 en *paper based*).
- Universidad de Cambridge: Proficiency.
- IELTS (calificación mínima: 8).

Es preciso advertir que las acreditaciones anteriores son las mínimas exigidas para admitir una solicitud en el proceso de selección del presente programa de becas. Sin embargo, las normas de admisión propias de cada universidad en el país de destino pueden exigir puntuaciones superiores para admitir a un candidato, o pueden no aceptar alguno de los certificados anteriormente relacionados.



BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN UNIVERSIDADES EUROPEAS

3.5 Experiencia profesional

Quienes deseen realizar un MBA o un máster impartido en una escuela de negocios deben acreditar que cuentan con una experiencia laboral mínima de dos años con dedicación plena en la fecha de cierre de la convocatoria.

Se entiende, por lo tanto, que el contrato o contratos laborales que se aporten deben ser posteriores a la finalización de la licenciatura.

4. Inicio de los estudios

Los candidatos que obtengan una beca deben empezar el programa de estudios en el país de destino en el curso 2012-2013. En concreto, deberán incorporarse a su centro de destino en septiembre u octubre del curso mencionado, salvo que el programa para el cual hayan obtenido la beca únicamente se imparta en otro período del curso académico.

5. Solicitud y documentación

5.1 Los candidatos deben efectuar la solicitud por internet, a través de la aplicación de solicitudes disponible en el apartado de becas de la web de la Obra Social "la Caixa" (www.laCaixa.es/ObraSocial).

Dentro de dicha aplicación, las diferentes páginas del formulario de solicitud especifican claramente la información que debe proveerse para completar una candidatura al presente programa de becas.

5.2 Entre otros datos, el solicitante debe suministrar, a través de la aplicación de solicitudes:

5.2.1 Los datos personales.

5.2.2 Información sobre los estudios que desea cursar.

5.2.3 Una memoria que justifique el interés del proyecto. En ella se expondrá la relación de los estudios previos del solicitante con el proyecto que tiene previsto desarrollar y la motivación personal que le ha inducido a solicitar la beca. El redactado debe ser personal y concreto.

5.2.4 El currículum académico y, en su caso, el profesional.

5.2.5 El candidato también debe efectuar, a través de la aplicación de solicitudes, los trámites para obtener, antes de la fecha de cierre del programa, al menos dos cartas de referencia de profesores universitarios o de otras personas relevantes con las que haya tenido contacto académico o profesional. A tal efecto, se recomienda al candidato contactar lo antes posible con las personas que tienen que apoyarle e informarlas de que la Fundación "la Caixa" se dirigirá a ellas mediante un procedimiento *on-line*. Este procedimiento permite pedir y adjuntar a la solicitud hasta cuatro cartas de referencia, siempre que estas lleguen antes de la fecha de cierre del programa (6 de febrero de 2012).

Estas cartas de referencia son confidenciales. En ningún caso el candidato podrá solicitar, ni la Fundación "la Caixa" facilitarle, acceso al contenido de las mismas, sea cual sea el resultado final del proceso de selección de este programa de becas.

5.2.6 El candidato debe traducir al idioma de los estudios de destino los campos del formulario en los que así se especifique.

5.3 Paralelamente a la formalización del formulario electrónico, los candidatos deben incorporar a la solicitud la siguiente documentación:

5.3.1 Fotocopia del documento nacional de identidad, por ambas caras.

5.3.2 Una fotografía en color, de tipo carné.

5.3.3 Fotocopia de la certificación académica completa de los estudios de grado o licenciatura, en que se especifiquen el nombre y apellidos del alumno, el nombre de la universidad, los estudios cursados y todas las materias y calificaciones, curso a curso, así como los créditos totales de la titulación y los créditos superados. Dicha certificación debe tener preferiblemente el formato del suplemento europeo al título si los estudios se han cursado en España, y obligatoriamente si se han completado en una universidad del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En caso de que se haya cursado un primer ciclo de una titulación y un segundo ciclo de otra distinta, deberán presentarse ambas certificaciones académicas.

5.3.4 Si los estudios se están cursando en un país extranjero del EEES y todavía no se han terminado, deberá adjuntarse al expediente académico un documento emitido por la universidad mediante el cual esta certifique que expedirá el suplemento europeo al título una vez completados los estudios de grado universitario.

5.3.5 Si ya se han terminado los estudios superiores, fotocopia del título o del resguardo de petición.

5.3.6 Fotocopia de la certificación acreditativa del nivel de idioma (inglés o idioma del país de destino, en su caso).

5.3.7 Los candidatos que quieran incorporarse a un programa de doctorado o soliciten la beca para un proyecto predoctoral de investigación científica o técnica deberán presentar fotocopia de un documento que acredite su admisión o, si todavía no se dispone de ella, de la correspondencia al respecto mantenida con el profesor, el departamento o centro de la universidad en la que se pretende cursar los estudios o realizar la investigación.

5.3.8 Los candidatos que deseen realizar un MBA o un máster en una escuela de negocios deben presentar un documento que acredite que cuentan con una experiencia profesional, a tiempo completo, de dos años como mínimo. Asimismo, deben aportar el certificado del test GMAT.

5.3.9 Los candidatos que quieran cursar estudios musicales deben presentar enlaces a muestras de su trabajo accesibles desde internet, grabadas en audio y vídeo, de una duración total máxima de 15 minutos y una antigüedad máxima de dos años.

5.4 La documentación exigida deberá presentarse en formato electrónico (PDF) e incorporarse a la solicitud desde la propia aplicación *on-line*. No se aceptará ningún documento remitido por correo postal ni por correo electrónico. La fotografía de tipo carné debe adjuntarse en formato JPG.

5.5 El sistema *on-line* no admitirá el cierre y envío electrónico de solicitudes más allá de las **14 horas del día 6 de febrero de 2012**.

5.6 La aplicación electrónica permite cerrar una solicitud aunque no se cuente con la acreditación del nivel de idioma en la fecha de cierre del programa (6 de febrero de 2012). En dicho caso, el solicitante debe cerrar y enviar igualmente la solicitud dentro del plazo establecido, pero tiene hasta el 20 de febrero a las 24 horas para presentar dicha acreditación, que debe incorporar a su solicitud en formato PDF y directamente desde el formulario electrónico.

5.7 Es muy recomendable presentar la documentación y enviar la solicitud con la máxima antelación posible a la fecha límite de cierre.

5.8 Los solicitantes que lo deseen, y especialmente los de las especialidades artísticas, pueden incluir en la solicitud una dirección web en la que se muestre su producción y aportar muestras significativas de su trabajo en soporte papel, en el momento de la entrevista con el comité de selección.

6. Proceso de selección

6.1 Tanto el proceso de preselección como el de selección se desarrollan en un régimen de concurrencia competitiva. Los miembros de los comités de preselección y selección eligen a los candidatos que, según su criterio, acreditan los mayores méritos y capacidades.

6.2 En igualdad de condiciones, se dará prioridad a los candidatos que no estén realizando o no hayan realizado anteriormente estudios de posgrado en el país de destino. Por su parte, las candidaturas presentadas para un segundo año de un máster ya iniciado solo serán tenidas en consideración si el resto de candidaturas no acredita un nivel suficiente para cubrir las becas convocadas.

6.3 Preselección

El proceso de selección incluye una primera preselección de candidatos, para la que se tienen en cuenta el currículo académico y, en su caso, profesional, el interés y calidad de los estudios a cursar, las motivaciones expresadas por el candidato en la memoria de su solicitud y las cartas de referencia.

Este proceso es llevado a cabo por evaluadores independientes: profesores y especialistas de cada ámbito disciplinar. La Fundación "la Caixa" comunicará a los candidatos si han sido o no preseleccionados.

6.4 Entrevista con un comité de selección

6.4.1 En caso de superar la preselección, el solicitante debe mantener una entrevista personal, de entre 15 y 20 minutos, con un comité de selección.

6.4.2 La entrevista con el comité de selección es presencial. No puede efectuarse ni por teléfono ni por ningún otro medio audiovisual.

6.4.3 Las entrevistas se celebrarán en Barcelona el día 16 de abril y en Madrid los días 18 y 19 de abril.

6.4.4 Los candidatos pueden indicar, por medio de la aplicación electrónica de solicitudes, dónde prefieren celebrar la entrevista (Barcelona o Madrid). Sin embargo, esta indicación no tiene carácter determinante. La Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de alterar la elección de los candidatos, si así lo precisa por razones organizativas.

6.4.5 Si la asistencia a la entrevista supone un coste de desplazamiento y/o alojamiento superior a los 15 €, los candidatos pueden solicitar una compensación de hasta 100 €. En caso de que un candidato se presente a más de un programa este mismo año y sea, por ello, convocado a más de una entrevista de selección, solo puede solicitar una única compensación.

6.4.6 El día de la entrevista debe presentarse el DNI o el pasaporte originales. En caso contrario la candidatura será descartada.

6.4.7 La entrevista puede desarrollarse, total o parcialmente, en inglés y en el idioma en que el candidato cursará los estudios.

6.4.8 Se formarán varios comités en función del número de solicitantes convocados a las entrevistas. Cada uno de dichos comités estará formado por un mínimo de cuatro miembros; uno de ellos será un representante de la Fundación "la Caixa" y, los demás, profesores universitarios o profesionales especialistas en las disciplinas evaluadas.

6.4.9 Los comités de selección evaluarán las candidaturas a partir de una valoración integrada de distintos factores:

- El currículo académico y, en su caso, profesional informado en la solicitud.
- La adecuación del proyecto de estudios a las aspiraciones académicas y/o profesionales del candidato.
- La madurez y potencial personal e intelectual del candidato.
- Las cartas de recomendación.



BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN UNIVERSIDADES EUROPEAS

Esta convocatoria de becas puede ser declarada desierta, para todas o alguna de las becas, si los comités de selección así lo proponen a la Fundación "la Caixa".

Asimismo, en virtud del convenio de colaboración entre "la Caixa" y el DAAD, y en función de la calidad de las candidaturas presentadas, podrán otorgarse becas adicionales para cursar estudios en Alemania.

7. Nombramiento de candidatos

Los comités de selección consensuarán y decidirán la relación de candidatos seleccionados, así como los reservas, cuando sea el caso. Dicha relación se publicará, con nombres y apellidos, en la web de la Obra Social "la Caixa" (www.laCaixa.es/ObraSocial).

La decisión de los comités de selección es definitiva e inapelable. La Fundación "la Caixa" no dará información sobre los motivos por los que no se han seleccionado a los candidatos finalmente descartados.

Para ser considerado becario, el candidato debe obtener la admisión al programa de estudios para el que ha solicitado la beca. En caso contrario, perderá el derecho a la misma.

8. Comienzo y duración de la beca

8.1 El becario empezará a recibir la asignación mensual cuando inicie el programa de estudios para el que se le haya concedido la beca.

8.2 El periodo total de disfrute de la beca no será inferior a 9 meses ni superior a 24.

Cuando los estudios excedan un curso académico, el becario ha de solicitar la prórroga de la beca. Esta petición se debe justificar y acompañar de las cartas de apoyo que se precisen de la universidad en la que esté matriculado.

8.3 Para los estudios en Alemania, el DAAD aceptará solicitudes de estudiantes de doctorado para extender la prórroga un tercer año.

9. Incompatibilidades

9.1 El hecho de disponer del título de doctor o estar en condiciones de solicitarlo antes del periodo de disfrute de la beca inhabilita para presentar la candidatura al presente programa. Igualmente, y en su caso, no puede seguir disfrutándose de la beca en el momento en que el becario obtenga el título de doctor o esté en condiciones de solicitarlo.

9.2 Estas becas son exclusivamente para estudios presenciales, a tiempo completo y con dedicación plena.

9.3 Estas becas son incompatibles con cualquier trabajo remunerado, beca o ayuda económica de otro organismo, salvo autorización expresa de la Fundación "la Caixa".

9.4 En el caso de que los estudios a realizar incluyan prácticas obligatorias remuneradas, el becario queda obligado a comunicarlo a la Fundación "la Caixa" con la máxima antelación. El importe recibido en concepto de dichas prácticas podrá ser deducido de la dotación económica de la beca.

9.5 No puede solicitarse una beca si, previamente, ya se ha obtenido otra beca de posgrado de la Fundación "la Caixa".

9.6 Si el candidato resulta seleccionado en este programa de becas, debe renunciar a la beca obtenida en caso de que desee mantener su candidatura a otro programa de la Fundación "la Caixa" convocado este mismo año.



BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN UNIVERSIDADES EUROPEAS

10. Gestión de la beca y obligaciones del becario

10.1 La gestión de la beca corresponde a la Fundación “la Caixa” y, en el caso de las becas concedidas conjuntamente con el DAAD o con la Embajada de Francia, al propio DAAD o al Centre National des Oeuvres Universitaires et Scolaires (CNOUS), respectivamente.

10.2 El becario se compromete a completar los estudios previstos, conforme a la solicitud presentada.

10.3 El becario debe ser titular de una cuenta corriente o de una libreta en cualquier oficina de “la Caixa”.

10.4 Al finalizar sus estudios, el becario debe enviar a la Fundación “la Caixa” (y al DAAD o al CNOUS, en su caso) los resultados de los estudios efectuados, debidamente acreditados por la correspondiente universidad.

10.5 El becario debe comunicar a la Fundación “la Caixa” (y al DAAD o al CNOUS, en su caso) la dirección que tenga en el lugar de destino inmediatamente después de su llegada. Asimismo, debe informar de cualquier cambio de dirección postal, teléfono o correo electrónico mientras disfrute de la beca.

10.6 Si derivara de los estudios alguna publicación, el autor debe hacer constar su condición de becario de la Fundación “la Caixa” (y del DAAD o de la Embajada de Francia en España, en su caso).

10.7 A requerimiento de la Fundación “la Caixa”, el candidato seleccionado debe acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección haya remitido mediante fotocopias o archivos electrónicos. Asimismo, la Fundación “la Caixa” puede solicitarle las certificaciones originales de cualquier dato citado en el currículum.

10.8 En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca–, la Fundación “la Caixa” se reserva el derecho de proceder como considere conveniente, e incluso de solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

11. Política de privacidad y protección de datos

La Fundación “la Caixa” cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene, especialmente, el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.

La Fundación “la Caixa” ha adoptado las medidas técnicas necesarias para mantener el grado de seguridad requerido, según la naturaleza de los datos personales tratados y las circunstancias del tratamiento, a fin de evitar, en la medida de lo posible y siempre según el estado de la técnica, su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Los datos personales relativos a los solicitantes de becas que estén incluidos en los documentos referidos en las presentes bases se incorporarán al fichero de la Fundación “la Caixa”. Dichos datos se destinarán a facilitar a los solicitantes los servicios que lleva a cabo la Fundación “la Caixa” para la convocatoria, concesión y gestión de las becas.



BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN UNIVERSIDADES EUROPEAS

12. Observaciones

12.1 Las fechas previstas para la celebración de las entrevistas de selección podrían sufrir variaciones por razones organizativas. En ese caso, los candidatos serían informados inmediatamente por correo electrónico.

12.2 La presentación de una solicitud para estas becas supone, por parte del candidato, la aceptación expresa tanto de estas bases como de los criterios y decisiones que la Fundación "la Caixa" pueda tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

12.3 La detección de un incumplimiento de estas bases, cualquiera que sea el momento en que esta se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso de preselección, selección o concesión de las becas, supondrá la cancelación automática de la mencionada solicitud o de la beca si esta hubiera sido concedida.

12.4 El nombre de usuario y su palabra clave que dan acceso a una solicitud electrónica son elegidos por el propio solicitante en el momento de darse de alta en la aplicación de solicitudes. El solicitante es el único responsable de la custodia y uso de estas claves en las debidas condiciones de confidencialidad, ya que todas las operaciones que se lleven a cabo y que estén asociadas a estas claves se entenderán como hechas, firmadas y aceptadas por el usuario que las ha elegido.

12.5 El nombre de usuario siempre coincidirá con la dirección de correo electrónico del usuario. Este nombre de usuario no podrá cambiarse a lo largo de todo el proceso de solicitud, selección y concesión de las becas. Toda la correspondencia que se mantenga con el candidato se canalizará a/desde la dirección de correo electrónico que corresponda al nombre de usuario del solicitante.

12.6 En caso de pérdida o acceso indebido a estas claves por parte de terceros, será responsabilidad del usuario advertir de forma inmediata a la Fundación "la Caixa" para solicitar su anulación, así como el cambio y asignación de nuevas claves de acceso. Estas nuevas claves serán elegidas por el usuario y quedarán sometidas a las mismas condiciones que se indican en estos párrafos.

12.7 Si la preservación de la seguridad y confidencialidad de los datos del solicitante así lo aconsejara, la Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de cancelar, en cualquier momento, las claves elegidas por el solicitante y pedirle que establezca nuevas claves. En estos casos, la Fundación "la Caixa" comunicará esta circunstancia con la suficiente antelación y asegurando en todo momento que el solicitante pueda mantener la relación con la Fundación "la Caixa" por medios electrónicos, si así lo desea.

12.8 El solicitante acepta de forma expresa la plena validez de los registros y medios electrónicos y telemáticos gestionados por los sistemas informáticos de "la Caixa" y de la Fundación "la Caixa", como prueba plenamente válida ante eventuales reclamaciones o procedimientos judiciales o extrajudiciales vinculados a la solicitud, selección, concesión, denegación y uso de las becas.